

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JUAN PABLO MENDOZA MENDOZA
DEMANDADO: HERNAN RIVERA SAENZ
RADICADO: 17380 31 12 001 2021 00106 00

De las excepciones previas presentadas por la parte demandada, vista en el cuaderno 04 del expediente electrónico, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 del C.G.P.

Dicho término corre los días viernes 18, martes 22 y miércoles 23 de agosto de 2023.

Inhábiles los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de agosto de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 17 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 17 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m.


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria